



Ayuntamiento del Distrito Municipal La Colonia de Mella

RNC. 430055573

Resolución 001-2023

CONSIDERANDO: Que los ingresos y egresos de los ayuntamientos necesariamente tiene que ser contemplado en un cuadro estimativo llamado presupuesto municipal, a cuyo monto consignados para un efectivo y pulcro control de gasto e inversiones;

CONSIDERANDO: Que el citado control y las observaciones de las normativas legales, garantiza eficiencia institucional, transparencia gerencial y satisfacción ética a las instancias municipales involucradas en los semestres del presupuesto;

CONSIDERANDO: Que la institución de la república en sus artículo 204-205, y 206 señala los procedimientos locales a la propiciación del estado en cuanto a las transferencia de competencia y recurso así los recursos hacia los gobiernos locales; en relación con la formación de presupuesto: y en lo referente al desarrollo y progreso del presupuesto participativos, respectivamente;

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria, celebrada por el consejo de vocales en fecha del diecisiete (5) de diciembre del año en curso fue conocida y aprobada por la totalidad de los vocales.

CONSIDERANDO: Que la ley 423-06 de presupuesto para el sector público, establece que el presupuesto de los ayuntamientos y el distrito nacional, debe ser aprobado por sus repetidos por sus salas capitulares;

CONSIDERANDO; Que los artículos 315 y siguientes, de la ley 176-07, del distrito nacional y los municipios, pautan las normas y procedimientos atinentes a los presupuestos de los ayuntamientos, ley que además consagra los porcentajes que debe ser destinado a cada uno de los cuatros (4) cuentas en los que se divide los gastos en inversión de este cabildo como sigue:

- a) Hasta el veinticinco por ciento (25%) de transferencia ordinaria, serán destinado para pagos Del personal y nóminas.
- b) al Menos el cuarenta por ciento(40%) para obra de infraestructura, adquisición, construcción, y modificación de inmuebles y adquisición de bienes asociados a estos proyectos, incluyendo gastos de pre inversión para iniciativa del desarrollo local y social.
- C) Hasta el treinta y uno por cientos (31%), para realización de actividades y los funcionamientos y el mantenimiento ordinario de los servicios municipales de su competencia que presentan a la comunidad.



Ayuntamiento del Distrito Municipal La Colonia de Mella
RNC. 430055573

d) Un cuatro por cientos (4%) dedicado a programa educativo, de género y salud.

VISTA: La constitución de la republica dominicana.

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios.

Vista: la ley 423-06, orgánica de presupuesto.

EL CONSEJO DE REGIDORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA COLONIA, en ejercicio de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: aprobar. Como por la presente APRUEBA, el presupuesto municipal, ascendente a la suma de doce millones cuatro ciento sesenta y siete mil veinte y cuatro con cero centavos (12, 467,024.00).

Gasto de personal (25%) 3, 116,756.00


Servicios municipales (31%) 3, 864,778.40

Inversión y obras (40%) 4, 986,809.60

Fondos especiales E.S.G.E. (4%) 498,680.96


Dada: en el de sesión del palacio municipal de la junta municipal de la colonia a los 5 días del mes de diciembre del año 2023.


Licda. Eblin Yacaira Santana
Colonia, R. D.
Presidente del consejo de vocales


Fermín Montilla Amador
vicepresidente del consejo

Licdo. Luis miguel Lavalle
Vocal




Marianita Montilla Pérez
secretaria de consejos